REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2019

Acta Ordinaria N°25

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 03 de Septiembre de 2019 a las 15:30 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el Presidente del Concejo Municipal, **Don ENRIQUE NEIRA NEIRA,** con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Doña BERNARDA VALENZUELA ABURTO
Don MAXIMILIANO RADONICH RADONICH
Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don SERGIO PAREDES MONTOYA
Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO.**

1. **APROBACION ACTA ORDINARIA N° 23 DE 2019**

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal, el Acta Ordinaria Nº 23 de 2019 en redacción y contenido, la que queda pendiente de aprobación hasta la próxima Sesión de Concejo.

2. **PRESENTACIÓN ESCUELA DE GIMNASIA ARTÍSTICA MUNICIPAL DIRECTORA: SRA. MARIBETH VALENZUELA**

Acto seguido, el Sr. Alcalde, manifiesta que el día de hoy se cuenta con una grata visita del Equipo de Gimnasia Artística Municipal, el cual comenzó muy humildemente, quienes eran las comparsas de los Campeonatos, donde iban a mirar y a aprender y actualmente están en una situación que los tiene orgullosos por los logros obtenidos, lo que se ve en las medallas portan los deportistas, quienes han obtenido muchos logros deportivos. Ofrece la palabra a la Presidenta de la Escuela de Gimnasia, Sra. Maribeth Valenzuela.

La Sra. Maribeth Valenzuela, informa que llevan varios años trabajando y han conseguido muchos logros pero quiere que hablen las niñas, puesto que son ellas las que compiten y entrenan todos los días. Ofrece la palabra.

La Srta. Antonia Ríos, en su calidad de vocera del equipo de gimnasia, agradece el apoyo brindado por la Municipalidad de Angol en implementación deportiva, ya que empezaron de abajo hasta lo que tienen hoy, también agradece los traslados a los diferentes Campeonatos y el apoyo incondicional de los Padres para que participen en los distintos Campeonatos. Agrega que han participado en 3 Campeonatos, con 57 medallas y 1 trofeo ganado e informa que el día Sábado, la mayoría de las mujeres del equipo irán a competir a Curicó, quedando 3 Campeonatos por realizar, uno de los cuales se efectuará en Angol el 1 y 2 de Noviembre.

La Sra. Maribeth Valenzuela, informa que hay 10 equipos inscritos, desde Algarrobo hasta Puerto Montt y esperan aproximadamente a 250 gimnastas para el 1 y 2 de Noviembre, siendo un Campeonato grande el que realizarán, el que están esperando con todas las ganas, tienen un buen equipo de padres, evento que es como un Nacional, por lo que si se pudiera recibir sobre 320 gimnastas pasaría a otra categoría pero lamentablemente les falta implementación y no está la parte hotelera en Angol para recibir a los gimnastas y a sus acompañantes. Agrega que empezarán a trabajar de menos a más y deberán esperar a que todos los equipos lleguen, quienes serán bienvenidos y les harán grata la visita a la Comuna. Asimismo, expresa que se hará llegar la invitación al Concejo Municipal para la inauguración del evento. Informa además, que hace dos semanas, participaron en un Campeonato en la Comuna de Huachipato, en la que participaron 500 gimnastas, ocasión donde trajeron 31 medallas, por lo que está muy contenta con los niños y agradece el apoyo brindado por el Sr. Alcalde y Concejo Municipal cuando han necesitado recursos económicos en diferentes instancias. Señala que los niños querían conocer al Concejo Municipal y dar a conocer los logros que han tenido dentro del año.

La Pdta. de la Comisión Deportes y Recreación, Concejal Bernarda Valenzuela manifiesta que está orgullosa de ver damas y varones en el equipo de gimnasia e indica que sembrar es cosechar, ya que cuando se quiere se puede, los logros conseguidos son bajo el apoyo que el Sr. Alcalde propone y el Concejo Municipal aprueba los recursos, más bien cuando se trata de un deporte que pasa a ser como escaso y encontrar gimnastas artísticas y deportivas es raro, especialmente cuando existen varias falencias para llevar a cabo este deporte. Expresa su apoyo a las deportistas y hace presente sus felicitaciones a todo el equipo, especialmente a su Presidenta, Sra. Maribeth Valenzuela.

El Concejal Américo Lantaño, felicita al Equipo de Gimnasia y a su Directiva por los logros obtenidos, además habrá proyección por hartos años, ya que estará representada la Comuna por mucho tiempo porque ve niños y niñas muy pequeñas. Agrega que el hecho de que contarán con 300 o 200 participantes en el Campeonato que realizarán, donde además estarán preocupados de competir, es un desafío tremendo, por lo que les desea éxito no solo en el Campeonato sino que a todos los deportistas que forman parte de esta Escuela de Gimnasia, ya que el deporte es bueno para la juventud.

La Concejal Margaret Molina, saluda a los presentes e indica que el hecho de practicar deporte en cualquier Disciplina es costoso, ya que se gastan muchos recursos y lo que estos niños representan va mucho más allá de lo que el Concejo Municipal pudiera darles, deseando personalmente que se les pudiera otorgar una subvención mayor pero no siempre se puede. Considera que la Gimnasia Artística es una disciplina hermosa, la hacen con el alma y corazón, es un espectáculo y el desafío que han planteado, es casi un Campeonato Nacional, porque participan competidores de otras Regiones. Señala que este deporte era poco visto en Angol, por lo que a su juicio son precursoras en esta disciplina, que no es común que se practique en Angol. Les desea éxito y que sigan por siempre y no decaigan, porque cuando se está al frente de una Organización Deportiva, se tienen fortalezas y falencias, lo que no siempre pasa por un tema de dinero ya que a veces el propio ser humano destruye lo que se ha construido. Felicita a la Presidenta de la Escuela de Gimnasia Artística, por lo realizado y el trabajo que está desarrollando con estos deportistas, considerando que es una disciplina bellísima, esperando que Dios proteja a la Directiva, a los padres y a los niños y niñas que forman parte de esta Escuela.

La Concejal Beatriz Sanhueza, felicita a todos los presentes ya que esta es una actividad que es de sacrificio día a día, tanto para los niños y jóvenes, como para los padres. A su vez, agradece a los niños que hayan venido a esta Sesión de Concejo, y manifiesta que cuenten con ella en lo que pueda ayudar, deseando que asista mucha gente al Campeonato que realizarán en el mes de Noviembre.

El Concejal Maximiliano Radonich, expresa que es un honor tener a estos niños aquí en el Concejo Municipal, dado a que la disciplina que desarrollan es exigente desde el punto físico y mental, es doblemente meritorio porque a lo largo de la carrera pueden haber traspié y fracasos, pero lo que están logrando al tener triunfos y llegar con medallas, es gratificante y los va a guiar por el camino del triunfo. Felicita a la Presidenta de la Escuela de Gimnasia Artística y a los Padres, puesto que sabe que el empeño que ellos ponen para que los niños estén donde están, es grande, por lo que les desea el mayor de los éxitos y ojalá que el Encuentro que se realizará en Angol sea todo un éxito.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que como Concejo Municipal, siempre que llegan solicitudes no hay nadie que se oponga y tratan de colaborar dentro del presupuesto existente, siendo lamentable que los distintos Gobiernos no ponen los recursos para el desarrollo de estas Disciplinas, pero están en Angol y hacen un gran esfuerzo junto a sus padres para practicar este deporte, y les agradece todo el bien que le hacen a la Comuna porque llevan el nombre de Angol a diferentes partes. Agrega que en la medida que el Concejo Municipal pueda aportar lo harán, ya siempre habrá disposición para que continúen trabajando. Los felicita y espera que sigan en esto porque no tan solo de cosas materiales se vive en esta tierra y cuando se hacen cosas tan bonitas como ésta, es bueno reconocerlas.

El Sr. Alcalde, señala que ha estado presente en muchas ocasiones con los niños y niñas de la Escuela de Gimnasia cuando entrenan, a quienes ofrece la palabra para que se presenten, informando cada uno el nombre, edad y colegio al que asisten.

Acto seguido, la Pdta. de la Escuela de Gimnasia Artística, Sra. Maribeth Valenzuela, informa que estos niños entrenan los días Lunes, Martes y Jueves de 2 a 3 horas diarias, dependiendo de los Campeonatos a los que deban asistir y existe un grupo de iniciación que entrenan los días Miércoles, quienes ya han participado en Campeonatos y han traído medallas.

El Sr. Alcalde, manifiesta a mucha honra que esta es una Escuela Municipal, en la que participan los niños en diversas Disciplinas, quienes lo han dejado muy impresionado por la calidad deportiva que tienen, lo que hace honor al slogan **"Una hora en el gimnasio, una hora menos en la calle"**.

La Pdta. de la Escuela de Gimnasia, informa al Sr. Alcalde y Concejo Municipal, que pueden visitar el Facebook donde aparece Escuela de Gimnasia Artística Angol y se puede encontrar un video en el que promocionan el Campeonato. También se encuentra disponible en Instagram.

3. **EXPOSICIÓN JUEZ PDTE. JUZGADO DE FAMILIA DE ANGOL**
   DON RICARDO LARENAS BUSTOS
   TEMA: SITUACIÓN ACTUAL DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA EN MATERIAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Don Ricardo Larenas, manifiesta que es un honor estar en esta Sesión de Concejo y es bonito compartir en estas instancias con el momento que los antecedía, donde estuvieron presente las niñas de la Escuela Municipal de Gimnasia Artística, también representantes de la infancia de Angol, pero en su caso, viene a exponer el otro lado de la medalla , trabaja con vulneración de derechos y causales de incompatibilidad, responsabilidad y negligencia parental, de tal manera

que lo que presentará a continuación, es la cruda realidad de Angol y de la Provincia de Malleco. Agrega que han estado haciendo difusión y tocando puertas a nivel Parlamentario y de Instituciones para sensibilizar a las autoridades políticas y administrativas de la zona, porque podrán apreciar en esta presentación que Angol presenta déficit, no solo de plazas sino de recursos. Refiere que el Tribunal de Angol está calificado como excelente ya que tienen Premios de Excelencia a nivel de usuarios, siendo importante que el Concejo Municipal lo sepa, también tienen Certificación de Calidad y a nivel de Tribunales de Justicia de la Región de la Araucanía, son 4 los que están calificados de Excelencia y el de Angol está dentro de ellos. Presenta a los funcionarios que lo acompañan: Sra. Tatiana San Martin, Administradora del Tribunal de Familia y Don Hugo Contreras, Administrativo Contable, ellos componen una plana de 19 funcionarios, con 2 Jueces y 17 funcionarios, 3 Unidades Administrativas y trabajan en pos de la garantía y la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

A continuación, da inicio a la Exposición, cuyo contenido se inserta:

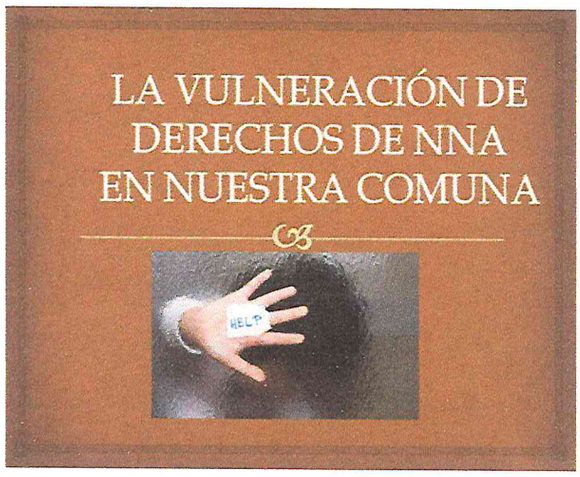

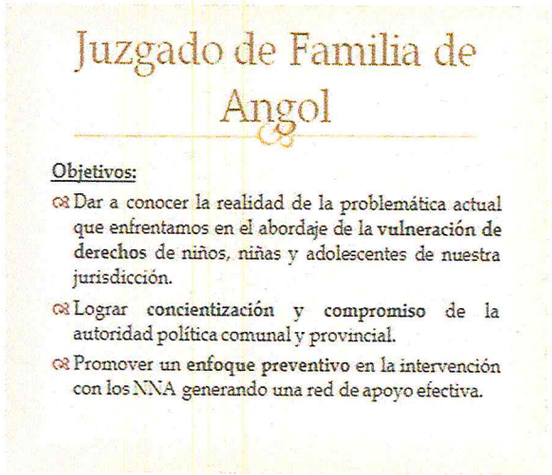

El Tribunal apoya activamente a la Mesa de la Infancia y Adolescencia de la Comuna de Angol y participan mensualmente de ella, no solamente les corresponde dictar Resoluciones, sino que hacen seguimiento y acompañamiento de distintos organismos que son colaboradores de SENAME y organismos que dependen del Municipio como la OPD y la Residencia de la Niña Adolescente.

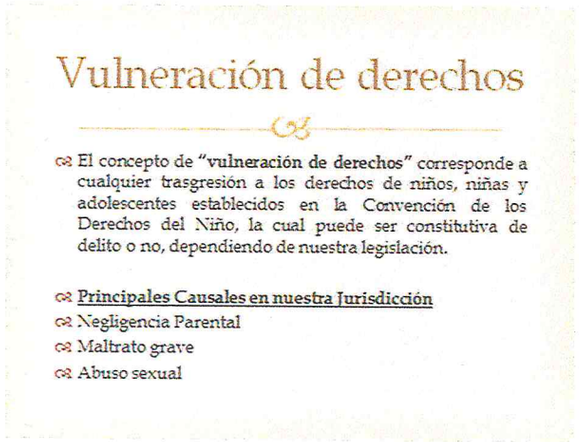

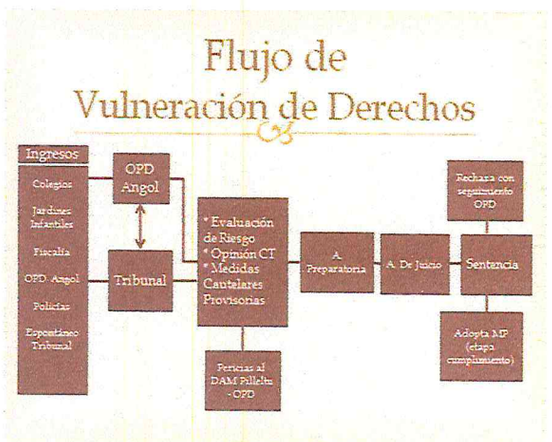

Oferta Programática SENAME

- OPD
- DAM Pilleltu (Pericias-65 Plazas)

Programas Ambulatorios:

FAE-PRO (Familias de Acogida - 50 y 25 cupos respectivamente)
PIE Ciudad del Niño (Prog. de Intervención especializada-conducta disruptiva, maltrato grave-70 cupos)
PPF Nehuen Kupal (Prog. de mediana complejidad-ejercicio parental- 77 cupos)
PRM Ciudad del Niño Angol y Malleco (Reparación de maltrato grave-abuso/ violación-maltrato

Oferta Programática SENAME

Programas Residenciales:

REM PER Santa Trinidad (20 cupos)

Residencia Niña Adolescente (26 cupos)

Aldeas Infantiles SOS (20 cupos)

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

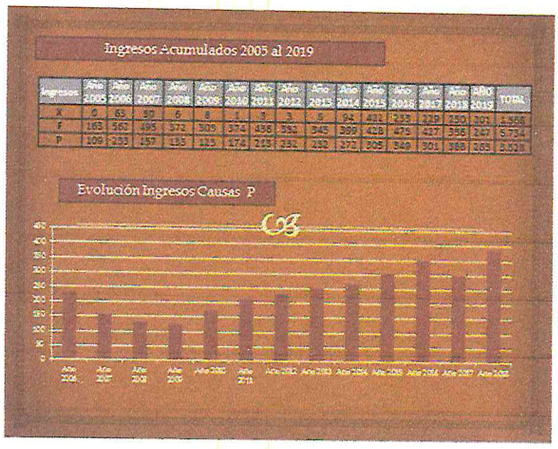

CENTRO	Julio 2019
PRM CIUDAD DEL NIÑO ANGOL	13
PRM CIUDAD DEL NIÑO MALLECO	14
PPF NEWEN KUPAL	23
FAE - PRO ARCANGEL SAN MIGUEL	8
OTROS	11
TOTAL MP AMBULATORIAS EN LISTA DE ESPERA	69

INGRESOS X = CAUSA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN ETAPA DE CUMPLIMIENTO

INGRESOS F = CAUSA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

INGRESOS P= CAUSA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS O MEDIDA DE PROTECCIÓN

Se justifica la existencia de 1 Juzgado de Familia especializado y en la Región de la Araucanía hay 2, uno con asiento en la ciudad de Temuco y otro en Angol. A la fecha no han podido cerrar los ingresos porque permanentemente los están recibiendo, habiendo actualmente 247 Causas con proyección de llegar a 488 a fin de año, siendo un aumento considerable en la vulneración de los derechos de los niños, sólo en Angol y Renaico. La jurisdicción territorial abarca Angol, Renaico, Tijeral y sectores rurales como Nahuelbuta, Piedra Blanca y las Comunas aledañas rurales. Cabe señalar que con el nuevo PRM de Angol (Programa de Reparación del Maltrato), que inició su

funcionamiento en el mes de mayo aproximadamente, 60 plazas lo que ha sido positivo puesto que habían 120 niños esperando el inicio de la intervención, quienes incluso han esperado 1 año, tiempo durante el cual, de un maltrato leve hacia el menor pasa a ser un maltrato grave, prácticamente sin muchas probabilidades de reparación. La atención se entrega a niños de 0 a 17 años, 11 meses y 30 días.

El Magistrado, informa que la medida de protección tiene un tiempo limitado de 1 año, la cual se puede prorrogar. Agrega que se habla de intervención de 2 años, para que el daño detectado en un niño, niña o adolescente, pueda ser superado, pero el especialista mayor en trauma, indica que el trauma jamás se repara, según estudios, se ha podido establecer que el ser humano se adapta y cualquier vivencia puede reactivar el trauma en una persona, de ahí la importancia en detectar el trauma a temprana edad, tratarlo e intervenirlo para que sea superado y se pueda vivir con dicho trauma. Agrega que SENAME, a partir de fin de año se divide y tendrá otro nombre, donde el 90% del fondo de lo que antiguamente era SENAME, se destinará a jóvenes infractores de Ley y el 10% a los casos que estaba planteado, por tanto la mirada está al revés, porque primero se debe prevenir antes de sancionar, de tal manera que desea sensibilizar al Gobierno local porque se le debe hincar el diente a estos Programas de Prevención y no esperar a que los jóvenes transgredan la norma y cometan un delito.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que encuentra que el tema es muy importante en el sentido de que recuerda que anteriormente a los Gobiernos de la Democracia, existían muchos Hogares de Menores como el Hogar Providencia y Hogar Suizo, de los cuales muchos niños salieron profesionales y los habían reinsertado a la sociedad puesto que provenían de hogares mal constituidos y lamenta que dejaran de funcionar porque salían muchas personas de bien. Considera que el Estado equivocó el camino en el sentido a que actualmente toma a niños de hogares mal constituidos y los instala en otro hogar mal constituido, por lo que finalmente se transforman en niños delincuentes, radicando el tema en que quieren deshacerse de ellos y ya no existen los Hogares de antaño donde se formaban a los niños con valores y principios. Siente que el Estado no se está haciendo responsable de algo que es tan importante, dado a que actualmente ha aumentado la delincuencia y se están utilizando a los niños para hechos delictuales más graves, por lo que es efectivo lo que ha dicho el Juez, en términos de que las cosas se están haciendo al revés, dándole más importancia en la actualidad al joven que delinque versus al niño al que transforman en delincuente.

El Magistrado, señala que con el advenimiento de la democracia en el año 1989, en el Gobierno de Don Patricio Aylwin, se suscribió y ratificó la Convención Internacional de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes, ocasión en que el Estado adquirió un compromiso no menor con los niños y adolescentes, por lo que la figura que plantea el Concejal Américo Lantaño es algo que él no desconoce ya que existía, donde las familias entregaban a los niños, desde la temprana infancia y se olvidaban, por lo que se debe fomentar la vida en familia y los lazos familiares con todo lo que implica. Hace presente el tema de las Aldeas S.O.S, donde esos niños no tenían el recuerdo de familia porque vivían la institucionalización donde les estuvo vedado desarrollarse en un ambiente familiar común y corriente, existiendo en la actualidad otro tipo de familia que es más dinámica, por tanto el modelo que el Concejal Lantaño ha hecho presente, quedó prácticamente obsoleto y la idea en la actualidad es que el niño, niña o adolescente cruce con un sistema residencial muy breve, porque el derecho a vivir en familia es un derecho humano, nadie lo puede discutir ni transgredir, tampoco lo pueden hacer ellos como Tribunal. En su experiencia como Juez de Familia por más de 14 años, ha podido apreciar que los objetivos que han trazado como Tribunal se cumplen ya que de lo contrario, se tendrían que ir todos para la casa.

La Administradora del Tribunal, indica que la consulta apunta a la intervención propiamente tal, ya sea en Residencia o ambulatorio, en términos si se dan efectivamente cambios en el niño, visto como un todo en el sistema, no solo como Tribunal.

El Juez, manifiesta que en lo macro no se puede hacer responsable y tampoco puede estar ciego a una realidad ya que existe un Informe del SENAME donde los han descuerado y casi satanizado a los Tribunales, pero están hoy en el Concejo Municipal, para dar la cara y explicar a las autoridades comunales que en Angol se está haciendo un trabajo serio, responsable y profesional, donde se preocupan por los niños usuarios, y efectivamente existen distintas realidades y familias, por lo que tratan de hacer un trabajo dinámico y multipropósito, pero con talento y dedicación a pesar de que los recursos son escasos.

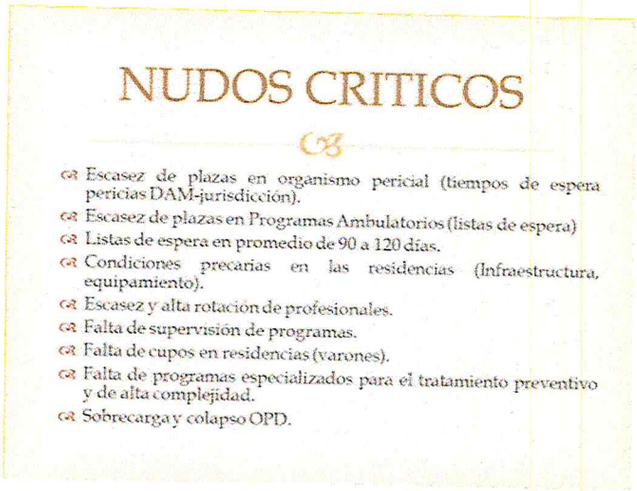

El Magistrado, propone una alianza estratégica entre el Concejo Municipal y el Tribunal de Familia, donde como Comuna se tiene un Nudo Crítico, que es precisamente la escasez o nula residencia para niños varones, porque sí existe para niñas, por lo que los niños deben ser derivados a otras comunas por atención.

La Administradora del Tribunal, plantea que el programa abarca toda una jurisdicción, y no son vistos como Capital Provincial respecto a los programas, por tanto la eficiencia se ve coartada porque deben esperar la pericia. Por otra parte, manifiesta que el hecho de llevar a los niños a otras Comunas les genera un desarraigo y daño mayor, por lo que reafirma la idea de contar con un espacio para los varones.

La Concejal Bernarda Valenzuela, refiere que años atrás conoció familias que se llevaban estos casos como familias de acogida, a quienes se les hace un estudio previo para ver si son los indicados quienes generaron mucho apego con los niños a los que después no querían entregar. Consulta si actualmente existen esos tipos de familias.

El Magistrado, informa que FAEPRO, es distinto a la figura que plantea la Concejal Bernarda Valenzuela, ya que es la figura de lo óptimo, donde se cuenta con familias de acogida que son como un proyecto ideal, que son un soporte para niños vulnerados en sus derechos. Por otra parte, hace presente que en Angol no se cuenta con un PAI, (Programa Ambulatorio Intensivo) que apunten al tratamiento preventivo y de alta complejidad (drogas y alcohol) sino que existe uno que es dependiente del Hospital de Angol para adultos. En cuanto a la importancia de la OPD (Oficina de Protección de Derechos) indica que regularmente asisten a la Mesa de Trabajo de la Infancia y Adolescencia que existe en la comuna, siendo relevante la oficina de Protección de Derechos, la que se debe robustecer a través de distintas maneras inyectando profesionales con

real vocación, dedicación y compromiso. Agrega que sólo es Juez de Familia de una capital de Provincia y no tiene posibilidad de llegar más arriba y depende de la Corte de Apelaciones, quienes lo supervisan, por lo que hay una cortapisa, pero este es su desarrollo territorial y está agradecido de esta tribuna que el Concejo Municipal le da.

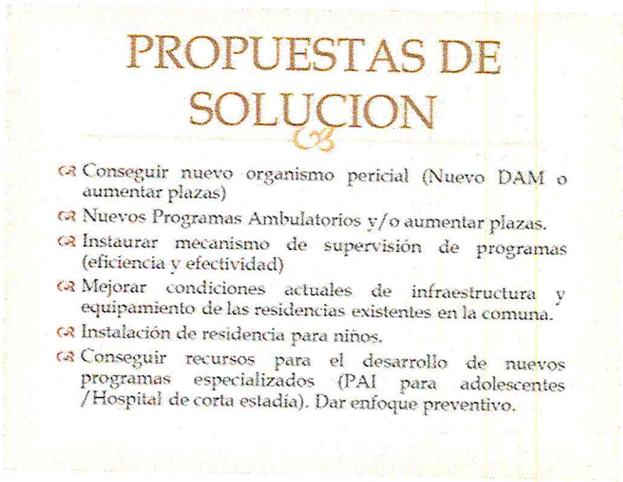

El Magistrado, indica que el Concejo Municipal, a través de sus diversas bancadas puede gestionar que Angol sea beneficiado con este tipo de proyecto como es el PAI (para adolescentes/Hospital de corta estadía), con lo que se tendría la batalla prácticamente ganada, además el enfoque preventivo podría ser más eficiente en la Comuna, sin la necesidad de que los jóvenes salgan de su ambiente familiar.

La Administradora del Tribunal, indica que el enfoque, además del programa referido, radica en ser reactivo, ya que son sujetos de este programa, adolescentes que han cometido algún hecho delictual y si el adolescente está comenzando a consumir droga y es detectado por el Comité de Convivencia Escolar, no hay quien lo vea y un tratamiento de ese tipo es muy caro, por lo que hay que esperar que el niño caiga en la droga profundamente, llegue a delinquir y recién ahí es derivado a otra comuna porque en Angol no se les puede dar cobertura, puesto que no son visibilizados como capital provincial.

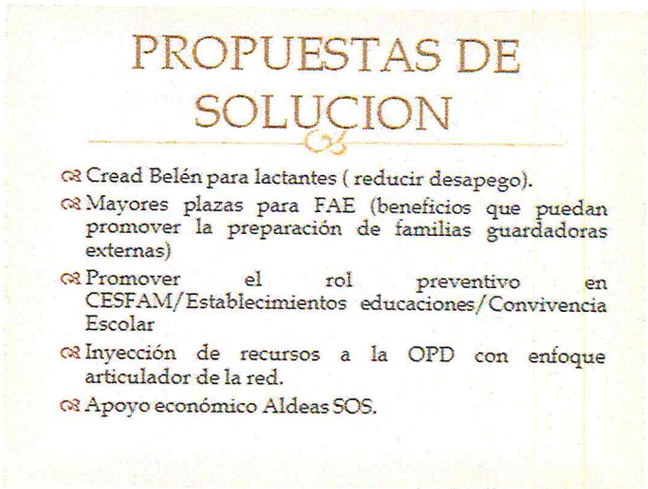

El Magistrado, indica que la idea de contar con un Cread Belén para lactantes a fin de reducir el desapego, es que los menores que han sido vulnerados en sus derechos no transiten hasta otras Comunas, sino que quedarse en Angol cerca de sus madres, lo que constituye una problemática comunal.

El Concejal Américo Lantaño, consulta cual es la razón por la que los trámites de adopción son tan extensos.

El Juez de Familia, refiere que el proceso de adopción es encantador, en el cual un niño elige una familia, no al revés; sin embargo las familias esperan a bebés y la Unidad de Adopción, prepara a todos los niños susceptibles de ser adoptados. En el caso de los bebés, los procesos deben ser acotados; sin embargo hay situaciones, en los que una niña de 5 o 6 años la adoptó una señora profesional, soltera, a quien se eligió porque cumplía con el perfil profesional, quien hizo uso del post natal parental y se dio cuenta que no cumplía su perfil y la devolvió, lo que fue nefasto, por lo que conversó con el equipo de adopción y esa menor está viviendo un cuento de hadas en Milán, Italia, debiéndose tener presente que los chilenos son muy discriminadores ya que la familia adoptiva quiere un bebé, no una niña grande. Por otra parte, informa que para efectos de adopción se prioriza a las familias chilenas por sobre las extranjeras, y que el período de adopción depende de cada caso

La Convivencia Escolar en los Planes de los Colegios, está siendo dejada de lado, puesto que todo se judicializa, no puede ser que se llame a Carabineros y se lleven a los niños en el calabozo del radio patrulla porque no son delincuentes, son alumnos, por tanto es cuestionable el Plan de Intervención Escolar. Agrega que todos tienen derechos y responsabilidad, por lo que se debieran potenciar estos Planes de Intervención Escolar.

La Administradora del Tribunal, informa que se ha invitado a los Directores y Profesores de los Establecimientos Educacionales, partiendo por aquellos donde hay una mayor porcentaje de vulneración y se ha hecho una labor educativa en términos de activar más el rol que tiene la convivencia escolar y los profesores, a fin de que puedan detectar tempranamente un cambio notorio en un niño que está siendo abusado.

El Magistrado, indica que han estado en programas radiales con alta sintonía en donde han expuesto estos temas y están llanos a aceptar invitaciones dentro del marco legal para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes garantizados y el robustecimiento del niño como sujeto de derecho y de la figura del padre y madre, que es una figura que no ha estado en desuso.

El Concejal Américo Lantaño, consulta por el tema del cruce de información entre el Juzgado de Familia y las Policías, porque le llama la atención que nadie hace nada, a pesar de que todos saben dónde se comercializa la droga y pasta base, la que se vende a menores de edad.

El Magistrado, señala que el tiene una obligación legal y si no cumple, comete delito por lo que cuando le llega una noticia crimen y toma conocimiento de un hecho que reviente carácter de delito, tiene la obligación inmediatamente de dar cuenta al Fiscal del Ministerio Público, siendo el Fiscal, quien tiene el monopolio de la investigación criminal no el, por tanto no puede responder por lo que no hace. A modo de ejemplo si tiene antecedentes de que hay un niño dentro de una familia adicta, el pone ese hecho, en conocimiento del Fiscal del Ministerio Público y si el Fiscal no hace su trabajo o no efectúa la triangulación o no investiga, eso es materia de otra circunstancia, en ese sentido discrepa con el Concejal Lantaño.

Por otra parte releva la necesidad de que la OPD cuente con una mayor cantidad de profesionales, dado a que cuentan con un solo abogado, por lo que el Concejo Municipal debiera poner mayor énfasis en esa necesidad.

La Administradora del Tribunal de Familia, señala que debieran haber dos Sub Unidades en OPD, una que apunte al rol preventivo y otra al rol de intervención y seguimiento, en atención a que actualmente está todo mezclado y eso resta credibilidad respecto a su funcionamiento.

El Juez, finalmente refiere que se debe inyectar recursos a las Aldeas S.O.S porque ya no cuentan con subvenciones internacionales debido a que Chile es considerado país rico, con lo que eso significó para las Aldeas, debiéndose vender, hipotecar y arrendar terrenos, reducir la cantidad de niños, enviar niños a Puerto Varas porque Chile está en la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). Agrega que la realidad angolina dista de la realidad de otras Comunas pero es optimista en el sentido de que si se logra concientizar a la autoridad política y comunal se pueden obtener recursos para fortalecer lo que se tiene actualmente y crear organismos como los detallados anteriormente. Manifiesta que para él, es un privilegio ser el portavoz de los niños que no tienen voz ni posibilidad de defenderse de un maltrato, abuso o vulneración grave de derechos, por lo que se siente bendecido por Dios de ser el portavoz de aquellos niños y adolescentes. Comenta que ha sido muy agradable estar en esta mesa con el Concejo Municipal de Angol debido a que se siente un angolino adoptado y es un apasionado de la labor judicial, dedicado durante 14 años a defender y garantizar los derechos de los niños.

La Concejal Margaret Molina, agradece la oportunidad que dan como Concejo Municipal, porque no había visto esto en Concejo, sí en las Mesas de Trabajo donde se abordan estos temas. Hablar de los derechos de los niños cuando son vulnerados es algo amplio, es una situación que duele mucho y faltan herramientas y espacios para proteger a estos niños, no sólo por drogas, sino que familias que no quieren a sus hijos y que son parte de familias bien constituidas e indica que constantemente está visitando la OPD y ha visto casos en que ha sido difícil hablar de la situación porque los niños están en colegios de alta categoría, pero igualmente son vulnerados; hay deserción escolar, hogares de un buen nivel socioeconómico en que las niñas son golpeadas brutalmente, quienes incluso han estado a punto de quitarse la vida, por lo que faltan los espacios para atender estos casos. Agrega que antiguamente existían los Hogares, pero no se debe olvidar que los abuelos tenían abultadas familias con 16 o 20 hijos y para proteger al bebé que estaba por nacer, los pasaban como hijos. Señala que siente como el Juez habla desde la humanidad y ve en sus ojos cómo se apasiona, porque hay niños que ni siquiera quiere entregar, sino que desea retenerlos puesto que ha visto casos en que la madre entrega a sus hijos, porque el marido o la pareja le jugó una traición en el embarazo. Respecto a la petición de tener un servicio para atender niños y niñas que consumen droga, informa que el Sr. Alcalde tiene la propuesta de construcción de un COSAM y en la parte posterior al Cesfam Piedra del Águila donde está el Centro de Salud Mental, lo que informó en Sesión de Concejo también las Aldeas S.O..S fue un terreno municipal que fue donado, lo que podría servir de experiencia para no donar terrenos a las Instituciones ya que hubiera sido mejor darlo en Comodato por varios años y se habría podido recuperar. Desea que Dios bendiga a este equipo y que esa humanidad que tienen que no se acabe por el bien de los niños, porque hay casos de niños no sólo abandonados sino que de niños de buena familia que también sufren. Agradece al Sr. Alcalde, por haber otorgado esta Audiencia en el Concejo.

El Sr. Alcalde, agradece la presencia del Magistrado y la Administradora del Tribunal de Familia e indica que ha sido una presentación muy pedagógica, lo que considera muy positivo dado a que es bueno informarse como Concejo Municipal de lo que ocurre en la Comuna, siendo un tema sensible 100% que como Alcalde y Profesor vio, con situaciones complejas y la atención de los Concejales puede reforzar que ha sido una buena idea que estuvieran hoy aquí. Agradece la

información y manifiesta que el Concejo Municipal puede ser partícipe en la colaboración de este trabajo tan sensible y humano.

El Magistrado, agradece al Sr. Alcalde y Concejales por este espacio que es inédito, ya que nunca antes había venido un Juez y funcionarios de un Tribunal a un Concejo Municipal, siendo importante haber venido al gobierno local, donde son portavoces de los vecinos y usuarios.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que ha tenido la oportunidad de estar en un Tribunal frente al Magistrado y le trae recuerdos de un tremendo Juez que pasó por Angol, que es Don Jorge Ulloa (Q.E.P.D), quien fue Ministro de la Corte Suprema y lo cierto es que tuvo oportunidad de conocer dos antecesores de él, como Magistrado y le trajo muchos recuerdos de las personas que van al Juzgado. Considera que la manera que tiene este Juez de trabajar es espectacular porque le trajo muchos recuerdos de la manera en que llevaba el proceso don Jorge Ulloa y una de las cosas importantes en que cuando uno se encuentra con una autoridad de su envergadura, la gente sale tranquila del Tribunal, más allá del proceso que los llevó a ese lugar, habiendo mucha gente que hablan bien de este Juez, información que muchas veces a él en su calidad de Magistrado no le llega. Como autoridad comunal quería manifestarle eso. Lo felicita por su trabajo y reitera que hacían muchos años que no pasaba por Angol un Juez de su altura, esperando que se quede mucho tiempo en Angol.

El Juez del Tribunal de Familia, agradece al Sr. Alcalde por la invitación y al Secretario Municipal, Don Mario Barragán, por incorporarlo en la Tabla.

El Sr. Alcalde, reitera sus agradecimientos a nombre propio, de la comunidad y del Concejo Municipal por la presentación efectuada y se pone a disposición para lo que puedan colaborar dentro de la función que desempeñan.

Acto seguido, el Sr. Acalde, Indica que se encuentra presenta la **Jefe del Dpto. de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz**, con el objeto de tratar dos importantes temas, los que expondrá al Concejo Municipal, a quien ofrece la palabra.

La Jefe del Dpto. de Admin. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, señala que se encuentra presente en esta Sesión de Concejo con el objeto de plantear dos temas, el primero consiste en los Aguinaldos de Fiestas Patrias que se le entrega al personal a Honorarios del Municipio y comenta que este año se coordinó con el Jefe de Personal del Dpto. de Salud y afortunadamente se estaría en buenas condiciones de entregar un aguinaldo de $15.000.- para todos los funcionarios a Honorarios, los cuales dan un total de 310 personas.

El Concejal Américo Lantaño, señala que se lleva entregando por varios años el monto de $15.000.-, lo que considera que es poco. Consulta si hay posibilidad de otorgar un monto mayor.

La Jefe de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, señala que con 310 funcionarios a Honorarios del Área Municipal y 143 funcionarios del Dpto. de Salud, con el monto a entregar de $15.000.- por concepto de aguinaldo, daría una suma total de aproximadamente M$6.700.-

El Concejal Américo Lantaño, sugiere hacer un esfuerzo y dar un Aguinaldo de Fiestas Patrias de $20.000.-

La Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, indica que en ese caso, se le debería subir el monto a $20.000.- para toda la gente, tanto a los funcionarios a Honorarios del Dpto. de Salud, como del Área Municipal, lo que aumentaría el monto total en la suma de M$9.060.-

La Concejal Bernarda Valenzuela, consulta qué pasaría en el caso de que los Concejales no estuviesen de acuerdo con la propuesta de entregar por concepto de Aguinaldo a los Funcionarios a Honorarios el monto ofrecido por la Jefa del Dpto. de Admin, y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz.

La Sra. Jeannette Ruiz, indica que se tendría que evaluar para ver si el monto escogido por el Concejo Municipal, se podría entregar.

El Sr. Alcalde, propone aprobar $20.000.- por concepto de Aguinaldo de Fiestas Patrias para el personal a Honorarios, en base al Informe Financiero de la Jefa del Dpto. de Finanzas.

La Sra. Jeannette Ruiz, indica que el acuerdo sea con el monto de $20.000.- para que el proceso no se atrase y se pueda entregar antes de las Fiestas Patrias al personal.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO N° 419

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el pago de Aguinaldo de Fiestas Patrias año 2019 al Personal de apoyo a los funcionarios municipales (Honorarios) por un monto individual de $20.000.- Total personas: 310. Monto total aguinaldo: $6.200.000.-**
  Lo anterior, sujeto a disponibilidad financiera.
  Se incluye en estos montos a los funcionarios a Honorarios que trabajan en distintos Programas y/o Convenios que existen en el Municipio.

La Sra. Jeannette Ruiz, indica que el otro punto que debe tratar en esta Sesión de Concejo, consiste en que desde hace un par de semanas se ha estado trabajando para cambiar los vehículos municipales, se ha estado cotizando con más de una Empresa, observando los valores y afinando los detalles con un mecánico del Municipio, aclara que no son vehículos adicionales, sino que la idea es cambiar lo que hay, pensando en que todos los vehículos existentes que son pequeños tengan características de lo que necesita el Municipio, serían 14 camionetas, 1 minibús que usaría el Sr. Alcalde con una capacidad para 17 personas y otro minibús para 10 personas, similar al que ya se tiene y por último un camión ¾ para el Dpto. de Finanzas con las mismas características del actual. Agrega que han trabajado con dos Empresas y el tope máximo de tiempo que el Banco puede otorgar, son 4 años y ya presentó una propuesta para hacer una licitación, por lo tanto, el Banco Estado estaría ofertando el pago de un monto aproximado de $9.000.000.- mensuales IVA incluido, en 48 meses, esto lo están ofreciendo por el volumen de la compra, con un interés de un 4,4% anual y de un 0.34% mensual.

El Sr. Alcalde, señala que por concepto de mantención de los vehículos se paga M$10.000.- mensuales, de tal manera que se necesita el Acuerdo de Concejo para esto y en paralelo seguir haciendo lo otro y seguir trabajando con la Empresa.

El Concejal Américo Lantaño, señala que ha estado preocupado por el gran gasto que hay por los pagos en reparación de vehículos y manifiesta que esta semana tuvo acceso a una Factura que se cobró a la Municipalidad por reparación de vehículo, específicamente arreglar un arranque de éste por un monto de $125.000.- siendo que el cobro por tal arreglo aproximadamente tiene un costo de $50.000.-, por lo que considera que se despilfarran los recursos. También vio una factura por cambio de bujía, entonces la pregunta que se hace, es cómo un mecánico que trabaja para la

Municipalidad no es capaz de hacer el cambio de bujías, ya que el costo por éste es de $60.000.- por dicho arreglo.

El Concejal Sergio Paredes, consulta quien está a cargo de los vehículos municipales y de enviarlos a reparación.

La Sra. Jeannette Ruiz, manifiesta que el Encargado de los Vehículos Municipales, es Don Rodrigo Bayo.

El Concejal Américo Lantaño, señala que antes de mandar a arreglar un vehículo, hay un mecánico municipal quien debe hacer la evaluación técnica del problema, porque al parecer Don Rodrigo Bayo no tiene las competencias para este trabajo, por lo tanto el Taller Mecánico cobra lo que se le antoja por la reparación.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, manifiesta que en la próxima Sesión de Concejo estará presente el Encargado de los Vehículos Municipales, acompañado del Administrador Municipal.

El Concejal Sergio Paredes, indica que aquí hay una presentación acuciosa del Concejal Américo Lantaño donde argumenta que se está despilfarrando los recursos y nadie ha dicho nada al respecto, más allá de contar con la presencia del Encargado de Vehículos y el Administrador Municipal, debiesen presentar Informes de los gastos detallados respecto a los vehículos de estos últimos 6 meses, porque aquí hay una responsabilidad grande.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, indica que ya se solicitó el Informe.

El Concejal Sergio Paredes, señala que si hay un Concejal que está fiscalizando lo apoyará, porque todo indica que hay un desorden en los gastos por concepto de reparación de vehículos, por lo que no se está haciendo el trabajo como corresponde.

La Concejal Bernarda Valenzuela, manifiesta que le gustaría que estuviera presente en la próxima Sesión de Concejo, Don Rodrigo Bayo para sacarlo como figura dentro de este tema, para que al Concejo le quede claro el tema y se transparente, quienes son los responsables respecto de lo que se está haciendo en el buen sentido.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no hay problema en invitarlo al Concejo Municipal para que Don Rodrigo Bayo asista a Sesión de Concejo.

ACUERDO Nº 420

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad citar al Encargado del Parque Automotriz Municipal, Don Rodrigo Bayo con el objeto de que explique el funcionamiento de la reparación de éstos.**

El Concejal Maximiliano Radonich, indica que se desviaron del tema principal, el que era la adquisición de vehículos, pero se colgará de algo aprovechando que se encuentra presente la Pdta. de la Asemuch, Sra. Jeannette Ruiz. Señala que ve claramente una oportunidad de establecer en los PMG, en unos de los logros a cumplir, que sería la rebaja en los gastos de mantención, algo que iría de la mano con una conducción responsable, por una preocupación por cuidar los vehículos y porque todas las personas que tienen que ver en la cadena de control de los mecánicos y lo que se deriva a los talleres pudiese haber una oportunidad de mejora, porque está seguro que si eso tuviese alguna relación en el impacto del bolsillo de los funcionarios habría mucho más

preocupación desde el uso del vehículo hasta el momento en que se deriva al taller, pero como las cosas son del Estado y no son de cada funcionario no tienen preocupación por cuidar, por lo tanto cree que ahí hay una oportunidad de establecer una meta de alto impacto a la gestión y que genere a su vez un ahorro, cree que se debería considerar ese tipo de estrategia para ahorrar dinero e incentivar a los funcionarios a trabajar con mayor responsabilidad.

La Sra. Jeannette Ruiz, señala que está de acuerdo con la moción del Concejal Maximiliano Radonich, pero ahora retomando el tema principal se necesita el Acuerdo que presenta el Sr. Alcalde porque esto se manda al DIPRES, ya que éste debe autorizar para realizar este leasing y para ello solicitarán Balances para que el Municipio demuestre que está en condiciones de realizar esta inversión.

El Concejal Sergio Paredes, consulta si esto se está viendo a través de Leasing, cree que sería mejor consultar a las distintas automotoras a que hagan una exposición para después licitar, porque a lo mejor si se licita de manera directa podrán ofertar más vehículos.

La Jefe de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, manifiesta que también vio esa opción e incluso una de las empresas sale más a cuenta con el Banco de lo que ellos pueden dar, aparte que no conocía mucho cómo funcionaba esto y como es una compra, las empresas igual entregan ofertas.

El Concejal Maximiliano Radonich, consulta respecto a cuándo se presenta a la Dirección de Presupuesto (DIPRES), se presenta la propuesta con un Banco equis o solo se presenta la propuesta.

La Sra. Jeannette Ruiz, señala que se presenta la propuesta que el Concejo autorice, para luego presentar los Balances con la finalidad de que la Dirección de Presupuesto (DIPRES) dé la autorización para realizar el leasing.

El Concejal Maximiliano Radonich, consulta si una vez finalizado el tema con la Dirección de Presupuesto (DIPRES), a la hora de elegir el Banco, hay algún proceso licitatorio o algo similar.

La Sra. Jeannette Ruiz, manifiesta que como es leasing y no licitación, en primera instancia cotizó con otros Bancos, pero como la Municipalidad tiene su Banco, éste aplica unos descuentos mucho más bajos por ser clientes titulares.

El Concejal Maximiliano Radonich, consulta si hay una forma de transparentar esto y entregar todas las alternativas para que los Concejales puedan tomar la decisión y ver cuál es la mejor opción.

La Sra. Jeannette Ruiz, refiere que ese trabajo lo ha visto el Dpto. de Finanzas, para de alguna manera, optimizar los tiempos.

El Concejal Américo Lantaño, indica que cuando se habla de M$9.000.- mensuales a 48 cuotas significa que son M$432.000.- de endeudamiento, considera que son bastantes recursos y lo otro, no es posible que las dos Empresas con las que se está haciendo la cotización pudiera asistir a exponer al Concejo, porque así alguna empresa podría bajar el monto.

La Sra. Jeannette Ruiz, considera que más que un tema de dinero, el tema principal es que se fijen en que los vehículos sirvan para lo que la Municipalidad necesita en cuanto a calidad, hasta el momento las marcas que tienen vistas son Toyota y Mazda.

El Concejal Sergio Paredes, indica que se está hablando de M$400.000.- y además que también está la Marca Chevrolet, que es una empresa que está en todo el País, no está mal idea de que asistan a Concejo Representantes de estas Empresas para escoger la mejor opción.

La Jefe de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, señala que, si se hace de ese modo, se demora un año aproximado, y esto se debe hacer lo antes posible.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, manifiesta que hay que separar dos cosas, primero lo que pide la Jefa del Dpto. de Finanzas, es la autorización para el sistema de leasing de los vehículos municipales para lograr la aprobación de la DIPRES y posteriormente se puede comenzar a ver con qué Banco trabajar y llamar a Licitación, pero lo primero es tener el Acuerdo del Concejo para ir avanzando con el tema.

La Concejal Beatriz Sanhueza, considera que no habría problema en que el Concejo tome ese Acuerdo, el tema es que el Concejo no se quiere perder el proceso de compra de vehículos, personalmente ella aprobaría teniendo los Informes.

El Sr. Alcalde, señala que la primera moción es que con autorización del Concejo Municipal se envíen los papeles al DIPRES, y el proceso de compra viene después del visto bueno de la DIPRES, porque también está la opción de que ésta dé el visto negativo.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que, en el caso de que la DIPRES diera el visto negativo a la compra de los vehículos, sería imperioso y necesario que al menos el vehículo de alcaldía se cambie, ya que es vergonzoso que el Alcalde de Angol quede en pana, en cada viaje que realiza. Agrega que hace rato que están en la misma situación con los vehículos, hay muchos vehículos que tienen viajes para el cerro, y se encuentran en muy mal estado, por lo que una de las formas en que se puede cuidar a los funcionarios es tenerle los vehículos en condiciones, de tal manera que sugiere tomar el acuerdo en que si en la DIPRES les va mal, que por lo menos a través de leasing se vea el cambio del vehículo de alcaldía.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la autorización que se requiere para tales efectos.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO N° 421

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar autorización a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para gestionar a través del Sistema Leasing con alguna Entidad Bancaria, la adquisición de 17 vehículos para la Municipalidad de Angol, por un monto total de M$495.000.- aproximadamente, IVA incluido, en atención al desgaste que está presentando la flota vehicular, lo que permitirá dar un mejor servicio a la comunidad.**

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a:

- Invitación del Director del Grupo Musical "Galaxia 2001", Don Daniel Riquelme Pezo, a participar de la celebración de sus 43 años de trayectoria musical, la cual se llevará a cabo en el Centro Cultural el día sábado 07 de Septiembre a las 20:00 horas. **(TENGASE PRESENTE).**

- Memorándum de la Encargada de la Oficina de Deportes, Sra. Claudia Coñoepán, en que extiende invitación a los Sres. Concejales para que asistan a la Ceremonia de entrega de Subvenciones Deportivas, el día Viernes 6 de Septiembre en el Centro Cultural, a las 19:00 horas. **(TÉNGASE PRESENTE).**

- Carta Solicitud, de fecha 21.08.2019 del Pdte. de la Comunidad Indígena "Francisco Linco", Don Segundo Linco Pinela en que solicita cambio de destino de los recursos otorgados a través del Fondo WETREPEN año 2018, para la ejecución del proyecto durante el periodo 2019, comprometiendo la realización efectiva de la inversión y por ende, su rendición.

El Sr. Alcalde, manifiesta que, por vencimiento de la Personalidad Jurídica, la Comunidad solicita que se le entreguen nuevamente los recursos, por lo que requiere aprobación del Concejo Municipal.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 422

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el cambio de destino de las subvenciones otorgadas a la Comunidad Indígena "Francisco Linco" a través del Fondo de Desarrollo Mapuche "WETREPÉN" año 2018 por un monto total de $500.000.- para ser utilizada en el Mejoramiento de la Sede Comunitaria y subvención de $150.000.- para la realización de beneficio en favor de un socio de la comunidad que se encontraba diagnosticado de cáncer.**
  Cabe señalar, que la organización efectuó el reintegro a las arcas municipales del valor de ambas subvenciones, como se indica:
  Orden de Ingresos Municipales N° 12.339 por un monto de $500.000.- de fecha 22.08.2019 (WETREPÉN)
  Orden de Ingresos Municipales N° 12.340 por un monto de $150.000.- de fecha 22.08.2019 (SUBVENCIONES)
  En virtud de lo anterior, solicito a Ud. Disponer el pago a la organización de subvención de $650.000.- con cargo al Presupuesto Municipal año 2019 para ejecutar el proyecto de Mejoramiento de la Sede Comunitaria.

- Nota de fecha 02.09.2019 de la Pdta. del Club Adulto Mayor "Nuevo Amanecer", Sra. Ada Zambrano Velozo, en que solicita autorización para el cambio de destino de los recursos otorgados por la suma de $100.000.- para realizar compra de materiales con el objeto de proteger las ventanas de la Sede Social, debido a que ha sido objeto de algunos robos.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal, la petición referida.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 423

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el cambio de destino de subvención otorgada al Club de Adulto Mayor "Nuevo Amanecer" por un monto de $100.000.- para ser utilizada originalmente en la reparación del baño de la Sede Social, proyecto que no se ejecutará, debido a que la Sede ha sido objeto de robos y se requiere invertir dichos recursos en la compra de material para proteger las ventanas del inmueble.**

- Ordinario Nº 1725 de fecha 03.09.2019 del Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza Nualart, en que solicita Acuerdo de Concejo para celebrar Convenio de "Mejoramiento del Sistema de Calefacción de la Escuela José Elías Bolívar Herrera" ID 2745-73-LE19, con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2018, del Ministerio de Educación. Oferente adjudicado, Sociedad Castillo y Castillo Limitada, por la suma de $39.595.844.- Impuesto incluido.
  Lo anterior, en virtud a que dicho monto sobrepasa las 500 UTM, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra j, inciso primero de la ley 18.695.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal, la Licitación Pública recientemente expuesta.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 424

- **El H. Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, la suscripción de Contrato por:**
  - **<u>Licitación Pública:</u> "Mejoramiento del Sistema de Calefacción de la Escuela "José Elías Bolívar Herrera", ID 2745-73-LE19, con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2018, del Ministerio de Educación.**
  - **<u>Oferente Adjudicado</u>: Sociedad Castillo y Castillo Limitada, Rut Nº 76.004.767-8, por la suma de $36.595.844.- Impuestos Incluidos.**
    Lo anterior, en virtud a que sobrepasa las 500 UTM, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra j, inciso primero de la Ley 18.695.

- Nota de fecha 02.09.2019 del Pdte. de la Asociación de Futbol Amateur, Angol, Don Juan Contreras, en que solicita aporte monetario de $450.000.- con el objeto de financiar el traslado de Selecciones Adultas y Sub- 13 a una de las comunas de la Novena Región, aun no especificada a la Segunda Ronda de Eliminación Directa en ambas categorías, la que se llevará a cabo el día 03.09.2019.-

El Sr. Alcalde, sugiere otorgar un aporte de $200.000 a la Asociación referida, por lo que solicita aprobación del Concejo Municipal.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 425

- **El H. Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, subvención deportiva de $200.000.- a la Asociación de Fútbol Amateur, ANFA Angol, para financiar el traslado de las Selecciones Adultas y Sub-13 a la Segunda Ronda de Eliminación directa en ambas categorías.**

- Ordinario Nº 273 de fecha 29.09.2019 del Director Depto. De Salud Municipal, Don Faustino Parra, en que solicita, aprobación de los integrantes del Comité de Bienestar de Salud, que representa a la entidad administrativa, quienes pueden mantenerse en el cargo por dos años, pudiendo ser reelegidas.
  De acuerdo a lo señalado en la ley, son 6 los funcionarios, 3 de ellos en calidad de titulares y en 3 calidad de suplente, deben estar contratadas por la ley 19.378 y tener la calidad de socios del bienestar.
  REPRESENTANTES PROPUESTOS POR LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA

TITULARES	SUPLENTES
DANITZA VIVEROS HORMAZABAL Asistente Social, profesional de Apoyo Recursos Humanos DSM.	**LUIS CARRASCO PARDO** Kinesiólogo Cesfam Piedra del Águila.
FLORENTINA NOVOA HIDALGO Técnico Nivel Superior en Administración, Cesfam Huequén.	**MARCELA HERRERA SEPULVEDA** Técnico Nivel Superior en Administración, DSM.
MARIA LOPEZ ORTEGA Educadora de Párvulo, Cesfam Alemania	**KAREN NOVOA HIDALGO** Técnico Nivel Superior en Administración, Cesfam Huequén.

  Cabe señalar, que parte de los funcionarios indicados han cumplido funciones en el Comité y cuentan con aprobación de la asamblea para continuar en los cargos.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal, la petición señalada.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 426

- **El H. Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, los Representantes propuestos por la Entidad Administradora para conformar el Comité de Bienestar de Salud Municipal, quienes pueden mantenerse en el cargo por dos años, quienes podrán ser reelegidos, cuyo detalle se indica:**

TITULARES	SUPLENTES
DANITZA VIVEROS HORMAZÁBAL, Asistente Social, profesional de Apoyo Recursos Humanos DSM.	LUIS CARRASCO PARDO, Kinesiólogo Cesfam Piedra del Águila
FLORENTINA NOVOA HIDALGO, Técnico Nivel Superior en Administración, Cesfam Huequén.	MARCELA HERRERA SEPÚLVEDA, Técnico Nivel Superior en Administración, DSM.
MARIA LÓPEZ ORTEGA, Educadora de Párvulos, Cesfam Alemania	KAREN NOVOA HIDALGO, Técnico Nivel Superior en Administración, Cesfam Huequén.

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.754, modificada el 08/01/2013 Ley 20.647.

La Concejal Margaret Molina, sugiere actualizar el Reglamento de Salud, para así tener más claro varios temas, por ejemplo, en este mismo caso de los integrantes de Bienestar.

- Memorándum Nº 176 de fecha 29.08.2019, del Director del Dpto. de Tránsito, Don Álvaro Urra, que dice relación con respuesta respecto a petición de vecinos del sector Villa Rehue, a no acceder a petición presentada por el Pdte. de la Junta de Vecinos Nº 10 "Cornelio Saavedra", por lo que puede informar que, el Pdte. de dicha Junta de Vecinos se acercó a la Dirección de Tránsito y Transporte Público para consultar cómo debe ser el procedimiento para cambio de sentido en las calles, expresamente en algunas calles de la Villa Rehue, debido a que el estacionamiento y el doble tránsito complican la circulación de vehículos. A él se le mencionó, primeramente, que se debe presentar una solicitud por escrito al Alcalde, con firmas de los residentes para saber su parecer ante la iniciativa, posteriormente se realiza una visita a terreno para ver la factibilidad técnica. Después de esta entrevista y hasta el día de hoy, el Sr. Monsalvez no ha regresado y tampoco se ha recibido ninguna solicitud escrita por esta situación, por lo tanto, quedó todo en una conversación y respecto a la Nota de los vecinos de Villa Rehue, ésta se encuentra un tanto lejana a la realidad, debido a que dan por hecho que la decisión del cambio de sentido está tomada, y que la Dirección de Tránsito habría recibido una carta solicitando este cambio de tránsito, lo cual, por lo que mencionó anteriormente, nunca ha ocurrido hasta el momento.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que, independiente de que exista o no una Nota, el Director de Transito debiera solucionar el tema, ya que hay problemas con los estacionamientos.

El Sr. Alcalde, señala que el Director de Tránsito propone no acceder a la petición indicada, lo claro es que los vecinos no están de acuerdo con el cambio propuesto por el Presidente de la Junta de Vecinos, y esperan que se mantenga lo que actualmente hay. Sugiere oficiar al referido.

ACUERDO N° 427

- **El Concejo Municipal, acuerda clarificar al Pdte. de la Junta de Vecinos N° 10 "Cornelio Saavedra", Don Manuel Monsalvez Villavicencio, situaciones que se indican:**
  - **a) No se ha accedido a vuestra petición de cambio de sentido de tránsito en algunas calles de Villa Rehue, debido a que el estacionamiento y el doble tránsito, complican la circulación de vehículos, en virtud a que hasta la fecha, no ha sido formulada la petición referida, por la vía formal a la Alcaldía con la firma de los residentes del sector, sino que de manera verbal, en su calidad de Presidente de la Junta Vecinal.**
  - **b) Señalar además, que tampoco ha sido recepcionada en la Dirección de Tránsito Municipal, Nota en que se requiera lo referido.**

c) **Hacer presente, que con fecha 31.07.2019, ha sido recepcionada Nota de vecinos residentes de Villa Rehue, en la que se oponen a vuestra petición, en atención a que desconocen los fundamentos técnicos o prácticos en que se basa el cambio que se pretende aplicar, pero entienden que se presenta como medida de mitigación a la alta congestión que afecta a la Avenida Nueva Rancagua, principalmente en horarios de entrada y salida de los alumnos del colegio Angol. Asimismo, indican que jamás ha habido quejas de los vecinos al respecto.**
d) **Los vecinos estiman que el Departamento de tránsito Municipal, debería encargar los Estudios Técnicos pertinentes que permitan encontrar una solución definitiva a la alta congestión que afecta a la Avenida Nueva Rancagua, ocasionada única y exclusivamente por la gran cantidad de furgones escolares y vehículos particulares que se detienen o estacionan para dejar y retirar niños del Colegio Angol.**
e) **Se adjunta Nota de fecha 31.07.2019, de los vecinos de Villa Rehue, antes referida, para vuestro conocimiento.**

- Nota de fecha 28.09.2019 del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Angol, Don Hernán Torres, en que solicita que el Municipio pueda donar 14 paños de mallas existente en los talleres Municipales para destinarlos al cierre perimetral del Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos en el sector Villa Aloncura, en atención a los reiterados robos que se han producido en el lugar.

El Sr. Alcalde, manifiesta que esa malla de rejas que se menciona, se sacó de la Escuela Hermanos Carrera y las llevaron para los Talleres Municipales, de tal manera que somete a consideración del Concejo Municipal, la petición referida.

Votan a favor: Los Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 428

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, donar a la Tercera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Angol, ubicada en calle Yanca Rallen, sector Villa Aloncura, 14 paños de rejas existentes en Talleres Municipales para destinarlos al cierre perimetral del cuartel, en el sector posterior del inmueble, que da hacia la plaza de juegos.**

- Nota de fecha 29.08.2019 del Director de la Cuarta Compañía de Bomberos, Don Luis, Guzmán Sanhueza, en que informa que las Compañías deben cumplir un rol de guardia nocturna durante una semana, para atender las emergencias de la Comuna y si lo requiere el servicio, a Comunas vecinas, es por ello que los bomberos deben pernoctar en el Cuartel, no de la manera cómoda como se requiere, debido a que el equipamiento de la sala de guardia (literas, ropa de cama etc), tiene una antigüedad aproximada de 15 años, no siendo posible su renovación y para su mejor servicio se implementó una nueva sala que alberga al personal de la Compañía, es por ello que se necesita la donación de 4 colchones y ropa de cama para dejar en mejor condiciones a los Bomberos que pernoctan en su rol de guardia nocturno.

El Sr. Alcalde, manifiesta que eso se hará con material que hay en el Hogar Femenino, de tal manera que solicita acuerdo de Concejo para tal petición.

Votan a favor: Los Concejales Américo Lantaño, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 429

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad solicitar a la Directora (s) del Liceo Politécnico "Juanita Fernández Solar", Sra. Mónica Hornig Sanadoval, efectuar donación a la IV Compañía de Bomberos de Angol, de 4 colchones y ropa de cama para dar comodidad a los voluntarios que efectúan guardia nocturna en el Cuartel, para atender las emergencias en la Comuna y si lo requiere el servicio, de las Comunas vecinas, debiéndose efectuar la rebaja correspondiente del Sistema de Bienes e Inventarios de su Establecimiento Educacional.**

- Nota de fecha 30.09.2019 del Pdte. del Sindicato de Suplementeros Malleco-Angol, Don Eduardo Alarcón Durán, en que solicitan un aporte económico, para financiar un viaje a las Termas de Malleco para 20 socios, el día 26 de Septiembre del presente año, en atenció a que todos los socios son de la tercera edad y de escasos recursos.
  Entre los gastos de dicha actividad, se considera: Bus $140.000.- Entradas a las Termas $240.000.- y $200.000.- en Colación, lo que da un total de $580.000.-

El Sr. Alcalde, sugiere aportar recursos para costear la entrada a las Termas, valor que sería de $240.000.-, lo que somete a votación del Concejo Municipal.

Votan a favor: Los Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 430

- **El H. Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, aporte de $240.000.- al Sindicato de Suplementeros Malleco – Angol para financiar en parte, viaje de esparcimiento a las Termas de Malleco, a realizarse en fecha 26 de Septiembre del año en curso.**

- Ordinario Nº 01 de fecha 26.08.2019 de la Pdta. de la Unión comunal de Juntas Vecinos Rurales, Sra. Mónica Opazo Cancino, en que solicita se considere el Acuerdo adoptado con la Directiva de la Unión Comunal Rural, respecto a que dentro de los requisitos para que las Juntas de Vecinos postulen a proyectos Fondeve y Fomproru 2020, deben estar asociadas a la Unión Comunal Rural con asistencia permanente a la reuniones, de lo contrario quienes no cuenten con este requisito serán excluidos de las postulaciones futuras.

El Sr. Alcalde, indica que no corresponde tomar un Acuerdo de Concejo en ese sentido, pero sí hablar con las Juntas de Vecinos y comentarles la importancia de que se puedan asociar a la Unión Comunal Rural; no obstante ello, las organizaciones son autónomas, y la decisión es voluntaria.

El Concejal Américo Lantaño, comparte la opinión del Sr. Alcalde, porque ninguna Ley obliga a las Juntas de Vecinos a integrarse a la Unión Comunal, y los beneficios deben ser lo mismos, de tal manera que sugiere que la Unión Comunal incentive el ingreso de las organizaciones, pero de esa forma, no que el Concejo lo deje como requisito para que puedan postular a los diferentes

proyectos municipales, puesto que se debe dar a todos por igual, independiente de que pertenezcan a la Unión Comunal Rural.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal, no acoger la petición de la Organización referida.

Votan a favor: Los Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 431

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, no acoger propuesta de la Pdta. de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, Sra. Mónica Opazo Cancino, consistente en que las Juntas de Vecinos del sector Rural, al momento de postular a Proyectos Fondeve y Fromproru, deberán cumplir con el requisito de estar asociadas a la Unión Comunal Rural, en atención a que por Ley, son organizaciones autónomas y no es factible obligarlas a cumplir con lo acordado en Reunión de Asamblea sostenida en el mes de Julio de 2019, para postular a los fondos municipales indicados, ni durante el año 2020, ni en lo sucesivo.**

  Se sugiere, incentivar a las Juntas de Vecinos Rurales a ingresar de forma voluntaria a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, ya que el Municipio debe velar por la entrega de beneficios a todas las organizaciones por igual, sin distinción, independiente de que estén o no asociadas a la organización que ella preside.

- Nota de fecha 28.08.2019 del Pdte. del Club Deportivo Social y Cultural "Gladiadores", Don Guillermo Contreras, en que informa que participarán en las actividades de Fiestas Patrias 2019, por lo que realizarán la Primera Corrida Inter Regional en Sillas de Ruedas, la cual se llevará a cabo el día sábado 28 de Septiembre desde las 10:0 horas, por lo que solicitan aporte en trofeos y 15 medallas.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal la petición referida.

Votan a favor: Los Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 432

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, derivar al Dpto. de Administración y Finanzas y Encargada Oficina Municipal de Deporte, Nota de fecha 28.08.2019, del Pdte. Del Club Deportivo, Social y Cultural "Gladiadores", Don Guillermo Contreras Alvarado, para gestionar lo que se indica:**
  1.- Entregar al Club referido, a través de la Oficina Municipal de Deportes 2 Trofeos y 15 Medallas para los participantes de la Primera Corrida Inter Regional en Silla de Ruedas, a realizarse el día Sábado 28 de Septiembre, desde las 10:00 horas,
  2.- Financiar 15 Almuerzos, a través del Departamento de Finanzas, el día antes indicado.

- Nota de fecha 02.09.2019 de Vecinos de Calle Quilacoya y Andemilla, (Población Canaempu) que dice relación con situación que les aqueja durante cada evento que se realiza en la SAMA, principalmente en días de Fiestas Patrias; la gran cantidad de vehículos que se estacionan en veredas y pasajes, bloqueando los ingresos a las viviendas; el flujo masivo de personas que transita en estado de ebriedad, causando inquietud en los

residentes, porque en muchas ocasiones han golpeado sus autos y roto sus ventanas, es por ello que solicitan algún tipo de solución a lo expuesto, protegiendo con señalética, vallas o lo que se estime conveniente.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que conversó con algunos de los vecinos del sector, por calle Pedro de Oña, quienes manifiestan que para ellos es un sufrimiento, porque no pueden dejar sus vehículos afuera de sus domicilios, no pueden estacionarse, recibir visitas, salir de las casas, la gente que transita en estado de ebriedad se orinan y defecan a fuera de sus casas, hay peleas, tiran piedras, y nadie se hace responsable, el nivel que sufre esa gente en este periodo no es comparable con ningún otro sector, además que este periodo de Fiestas Patrias son varios días, por lo que realmente sería bueno que la Municipalidad gestione a través de Seguridad Pública que delimite un poco a través de conos que los resguarde, porque ellos no disfrutan estas fiestas.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que los vecinos que viven en dicho sector, generalmente son adultos mayores.

El Sr. Alcalde, indica que envió copia de dicha Carta al Director de Tránsito; sin embargo, la gente saca los conos y los corren para otro lado.

La Concejal Bernarda Valenzuela, sugiere enviar copia de esta Nota a Carabineros para reforzar el control, no que se queden de punto fijo, pero sí pueden realizar rondas nocturnas en estos pasajes.

El Sr. Alcalde, manifiesta que hay Carabineros en una garita fija.

El Concejal Maximiliano Radonich, señala que no es un tema propiamente tal de las molestias, sino que esos Pasajes son extremadamente estrechos, y en un caso de incendio un camión de Bomberos tendría que arrastrar los autos, porque no tienen por donde pasar, por lo que sugiere la instalación de un letrero que diga solo Tránsito de Residentes, el tema está en que hay casas que no tienen entrada de vehículos, entonces toda la gente tiene vehículo y no lo pueden dejar estacionados, por el riesgo que existe de que le quiebren un vidrio y nadie responda.

El Sr. Alcalde, manifiesta que vio la posibilidad de abrir el Estadio para usarlo de estacionamiento y darle la Concesión a alguna persona que cobre, pero que mantenga el orden y la seguridad.

El Concejal Maximiliano Radonich, señala que sería bueno que el Sr. Alcalde y su equipo piensen en organizar estos eventos en la periferia, y que éste sea un espacio amplio, sería una buena alternativa porque se contaría con estacionamiento y la gente llegaría igual a las ramadas, y de alguna manera se dejaría de molestar y afectar a los vecinos, sería un éxito incluso mayor a lo que se obtiene en el recinto de la SAMA.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el tema es que se debe cumplir con exigencias que el Servicio de Salud impone y lamentablemente no se tiene mucho que elegir al respecto.

El Concejal Maximiliano Radonich, indica que si se plantea la idea, más de algún particular prestaría las instalaciones y las habilitaría para esos fines.

- Memorándum Nº 078 de fecha 03.09.2019 de la Encargada de la Oficina de Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez, que dice relación con solicitud de traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en calle Arturo Prat Nº 321 de Angol a nombre de Hassan Hamdan Rosales.
  Sobre el particular se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Informe Nº 263 de factibilidad de la 1era. Comisaría de Carabineros de Chile –Angol de fecha 30 de Agosto de 2019. Sin Observaciones.
- Informe Técnico Nº 150 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 03 de Septiembre de 2019. Sin Observaciones.
- Certificado de Enrolamiento Nº 001106 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía de fecha 21 de Agosto de 2019. Sin Observaciones.
- A la fecha de este documento no se ha recibido nota de respuesta de la Junta de Vecinos Nº 06 "El Rosario".

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la petición de traslado de Patente de Alcoholes referida.

Votan a favor: Los Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 433

- **El H. Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en calle Arturo Prat N° 321 de Angol, a nombre de HASSAN ALFREDO HAMDAN ROSALES, en atención a los Informes favorables de los distintos Servicios, cuyo detalle se indica:**
  Informe N° 263 de Factibilidad de la 1era. Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 30.08.2019, sin observaciones.
  Informe Técnico N° 159 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 03.09.2019, sin observaciones.
  Certificado de Enrolamiento N° 001106 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, de fecha 21.08.2019, sin observaciones.
  No se ha recepcionado hasta la fecha, Nota de respuesta de la Junta de Vecinos N° 6 "El Rosario".

- Memorándum Nº 079 de fecha 03.09.2019 de la Encargada de la Oficina de Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez, que dice relación con solicitud de traslado de Patentes de Alcoholes, Giro: Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas, para ubicar en Avenida Libertador Bernardo O´Higgins Nº 1744 Local 12-B Centro Comercial "Los Robles" de Angol a nombre de Emporio del Salar Limitada.
  Sobre el particular, se adjuntan los siguientes antecedentes:
- Informe Nº 262 de factibilidad de la 1era. Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 30 de Agosto de 2019. Sin Observaciones.
- Informe Técnico Nº 156 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 13 de Agosto de 2019. **Sin Observaciones.**
- Certificado de Enrolamiento Nº 001149 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, de fecha 30 de Agosto de 2019. Sin Observaciones.
- A la fecha de este documento no se ha recibido nota de respuesta de la Junta de Vecinos Nº 17-D "Villa Nazareth"

El Concejal Américo Lantaño, consulta si el tipo de patente que se está entregando respecto a Distribuidora de Vinos y Licores, significa que es al por mayor y ahí no se va a vender al por mayor, cree que la patente no corresponde, porque se está reemplazando las Patentes Limitadas con el Giro de Distribución, de tal manera que cree que se debe transparentar la Patente. El tema es el

tipo de patente que se está entregando o se está disfrazando la patente por una retenida o distribuidora o corresponde a una Patente de Restaurant.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se debe fiscalizar en terreno para saber si se está cumpliendo con la Patentes que se aprobó, de tal manera que solicita al Concejo Municipal la votación de dicha solicitud de Patente.

Votan a favor: Los Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 434

- **El H. Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas, para ubicar en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1744, Local 12 del Centro Comercial "Los Robles" de Angol, a nombre de EMPORIO DEL SALAR LIMITADA, en atención a los Informes favorables de los distintos Servicios, cuyo detalle se indica:**
  - **Informe N° 262 de Factibilidad de la 1era. Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 30.08.2019, sin observaciones.**
  - **Informe Técnico N° 156 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 13.08.2019, sin observaciones.**
  - **Certificado de Enrolamiento N° 001149 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, de fecha 30.08.2019, sin observaciones.**
  - **No se ha recepcionado hasta la fecha, Nota de respuesta de la Junta de Vecinos N° 17-D "Villa Nazareth".**

  Cabe señalar que la Unidad de Inspección Municipal, deberá fiscalizar el cumplimiento de lo acordado, a fin de que funcione la Patente, exclusivamente como Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas.

- Memorándum Nº 129 de fecha 03.09.2019 de la Jefe del Dpto. de Admin. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, que dice relación con solicitud respecto a efectuar aporte a la Agrupación Social y Folclórica Esperanza de Angol, para solventar gastos mensuales de monitor de folclor que les imparte clases dos veces a la semana, por lo que revisado el Ítem de Subvenciones de Subvenciones Culturales 2019, se encuentra con un saldo a la fecha, por lo tanto, existe disponibilidad financiera para otorgar un aporte de $200.000.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal, la petición del aporte referido.

Votan a favor: Los Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 435

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar subvención cultural de $200.000.- a la Agrupación Social y Folclórica Esperanza de Angol para financiar gastos mensuales del Monitor de Folclor que les imparte clases 2 veces a la semana.**

- Memorándum Nº 688 de fecha 27.08.2019 del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo Larenas, que dice relación con caso social de la Sra. Sara Zambrano, respecto a incendio que afectó a su vivienda, a quien se otorgó 20 planchas de zinc, 08 kilos de clavos de 3, 05 kilos de clavos de 4, 04 de kilos de calvos de zinc, 01 rollo de papel fieltro de 40mts, 01 rolo papel fieltro de 16 mts, 08 planchas de zinc en v, 05 colchonetas de 1 plaza, 10 frazadas, 01 saco de carbón y 01 canasta de alimentos, además se está gestionando materiales de construcción por intermedio de la Gobernación Provincial de Malleco. **(TÉNGASE PRESENTE).**

- Memorándum Nº 696 de fecha 28.08.2019 del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo Larenas, que dice relación con Informe Socioeconómico de la Sra. Mirza Sáez Fernández, con domicilio en sector Las Acequias, por lo que la profesional a cargo del caso, sugiere al Concejo Municipal, otorgar un aporte económico de $200.000.- por enfermedad de alta complejidad que padece el hijo de la referida, además de acreditarse la mala situación económica del núcleo familiar.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal, aporte económico para la Sra. Mirza Sáez Fernández.

Votan a favor: Los Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 436

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar ayuda social de $200.000.- a la Sra. MIRZA SÁEZ FERNÁNDEZ, con domicilio en el sector Las Acequias S/N de Angol, en atención a la situación actual del Grupo Familiar, enfermedad de alta complejidad de su hija y carencia económica para enfrentar costos de pasajes, además de alimentación de la referida, mientras su hija está hospitalizada en el Hospital Regional de Temuco.**

- Memorándum Nº 361 de fecha 02.09.2019 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Acuerdo de Concejo para asumir los costos de operación y mantención de la iniciativa "Construcción Sede Social Villa Jubileo, Comuna de Angol, por un monto de $300.000.- anuales. Costo total del proyecto: $59.999.999.- que postula a financiamiento P.M.U. 2019.

El Sr. Alcalde, solicita votación del Concejo Municipal, respecto de asumir los Costos de Operación y Mantención de dicha iniciativa.

Votan a favor: Los Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 437

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, asumir los costos de Operación y Mantención anual de la iniciativa de inversión "Construcción Sede Social Villa Jubileo, Comuna de Angol", por un monto de $300.000.- anuales, la cual postula a financiamiento P.M.U. Monto total Proyecto: $59.999.999.-**

- Memorándum Nº 363 de fecha 03.09.2018 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que informa sobre Adjudicaciones acontecidas durante el mes de Agosto de 2019, producto de licitaciones elaboradas en el Departamento de Secpla. **(TÉNGASE PRESENTE).**

NOMBRE	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO CONTRATO
Contrato de Suministro Reparación Vehículo	Vehículos Pesados Andrés Contardo Fulgeri Barbieri Vehículos Livianos: Ulloa Hermanos y Cia Ltda.	Sin monto fijo. Suministro según requerimiento (Recursos Municipales)
Seguros Complementarios para vehículo	HDI Seguros S.A.	$11.970.587.- (Recursos Municipales)
Proyecto Ingeniera Eventos varios sectores ciudades Angol	S2 Ingeniería y Construcción Limitada (Trato Directo)	$1.800.000.- (Recursos Municipales)
Pavimentación 2 veredas sector el Cañón (Cruz del Calvario)	S2 Ingeniería y Construcción Limitada (Trato Directo)	$945.000.- (Recursos Municipales)
Proy. De Pav. Y Aguas Lluvias Veredas Calle Alborada (85M)	S2 Ingeniería y Construcción Limitada (Trato Directo)	$850.000.- (Recursos Municipales)
Proy. De Pav y Aguas Lluvias Veredas Calle Colima (430)	S2 Ingeniería y Construcción Limitada (Trato Directo)	$1.935.000.- (Recursos Municipales)
Topografía Vertedero Municipal (Plan de Cierre)	DSS Sociedad Anónima (Trato Directo)	$1.874.085.- (Recursos Municipales)
Habilitación Acceso Universal Vereda Sector Centro, Comuna de Angol,	Empresa Constructora Grupo Signa Spa.	$23.213.162.- (Recursos Municipales)

- Memorándum Nº 357 de fecha 28.08.2019, del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, que dice relación con Bases y Condiciones Especiales Contrato de Suministro Mantención y Reparación de Vehículos Livianos y Pesados del Dpto. de Educación Municipal, Dpto. Salud Municipal y de la Municipalidad de Angol. **(DERIVAR COPIA A CONCEJAL AMERICO LANTAÑO).**

- Memorándum Nº 169 de fecha 27.08.2019 del Asesor Jurídico, que dice relación con Informe referente a Investigaciones Sumarias y Juicios en desarrollo tramitados por esta Asesoría Jurídica durante el periodo 2018 a la fecha. **(COPIA A SRES. CONCEJALES)**

El Concejal Maximiliano Radonich, indica que de acuerdo a la información que está entregando el Secretario Municipal, Don Mario Barragán, debiera verse la posibilidad de tomar un Acuerdo para que a través del Sr. Alcalde se solicite que se finalicen estos Sumarios, dado a que por ley tienen un periodo de aproximadamente 20 días hábiles y no se puede extender un Sumario más de un año.

El Sr. Alcalde, manifiesta que eso es relativo porque pudo haber empezado como Investigación Sumaria y de ahí vendría la formulación de cargos y todo un proceso, de tal manera que habría que ver qué sentido le dio Don John Erices porque a veces vuelven los Sumarios Administrativos y se deben reabrir.

El Concejal Maximiliano Radonich, reitera que se debiera establecer plazos a los Fiscales que instruyen Sumarios.

El Concejal Américo Lantaño, indica que no se está entregando una información actualizada respecto a Investigaciones Sumarias o Juicios.

El Sr. Alcalde, sugiere que el Asesor Jurídico asista a la próxima Sesión de Concejo Municipal a que explique la situación de Juicios e Investigaciones Sumarias con los Informes actualizados, lo que somete a consideración del Concejo Municipal.

Votan a favor: Los Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 438

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad citar al Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar, a Sesión de Concejo del día Martes 24 de Septiembre, a las 16:00 horas en la Sala de Sesiones, a fin de exponer situación actual de las Investigaciones, Sumarios Administrativos y Causas Laborales según lo informado en Memorándum N° 169 de fecha 27.08.2019 de esa Asesoría Jurídica.**

5. INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA: El Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, informa que el año pasado se tardaron en entregar las Bases del Reglamento del Premio Municipal de Arte, es por eso que ahora solicita que las Bases se entreguen el próximo Concejo para trabajar con más tiempo, espera que los Concejales trabajen también en esto. Por otra parte, informa que el próximo Martes 10 de Septiembre a las 14:30 horas, se analizará el Reglamento del Premio Municipal de Arte en la Sala de Sesiones.

COMISIÓN DEPORTES Y RECREACION: La Pdta. de la Comisión, Concejal Bernarda Valenzuela, informa que se pidió un resumen a través de un Certificado a la Oficina de Deportes, sobre consulta de Solicitud de aporte que se deriva a la Asociación Araucanía Vertical de monto que supera el M$1.000.- para actividad que se llevará a cabo en el mes de Noviembre. Agrega que en el Certificado que hace llegar la Encargada de la Oficina de Deportes, señala que dicho Club mantiene su Directorio vigente, e incluso se le han entregado aportes de montos superiores a M$1.800.-y fracción, de tal manera que solicita algún tipo de decisión respecto a esta petición.

El Sr. Alcalde, sugiere otorgar un aporte de $800.000.- a esta Asociación, moción que somete a consideración de los Sres. Concejales.

Votan a favor: Los Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO N° 439

- **El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar subvención deportiva de $800.000.- al Club Deportivo, Social y Cultural Araucanía Vertical, para realizar la cuarta fecha y final del Campeonato Sudamericano de Descenso los días 9 y 10 de Noviembre en Angol.**

La Concejal Bernarda Valenzuela, informa que el día 6 de Septiembre se entregarán las Subvenciones Deportivas, más los Fondeve, en el Centro Cultural, a las 19:00 horas.

COMISION SALUD: El Pdte. de la Comisión, Concejal Maximiliano Radonich, informa que el día Martes 24 de Septiembre a las 14:30 horas, se efectuará la reunión de Comisión para analizar en conjunto con Directivos del Dpto. de Salud Municipal el Reglamento de Orden Higiene y Seguridad, moción acogida favorablemente por los integrantes de la Comisión.

COMISION DIDECO: La Pdta. de la Comisión, Concejal Margaret Molina, informa que el día Jueves 12 de Septiembre, a las 9:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reunirá la Comisión para analizar la Ordenanza de Comerciantes Ambulantes, moción acogida favorablemente por los integrantes de la Comisión.

6. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, recuerda que el día de mañana, desde las 15:00 horas, se realizará la actividad "La Pasada de Agosto" con los adultos mayores a las 18:00 horas y el día Jueves, a partir de las 17:00 horas, en el frontis de la Gobernación se celebrará el término del Mes de la Juventud con la Agrupación Musical "La Combo Tortuga".

Además, informa que en el mes de Abril presentaron un proyecto al MINEDUC, el cual abrió un llamado a Concurso para reparación de Establecimientos Educacionales, de tal manera que se postuló a la Escuela "María Sylvester Rasch" y dentro de los 90 proyectos aprobados en Chile salió el proyecto de Angol por un monto de M$241.000.-, lo que sumado con los M$140.000.- que antes se había aprobado para la Escuela, se totaliza una cantidad importante de recursos, así es que el Colegio seguirá ahora y se espera tenerlo para Febrero del año 2020, a su vez reconoce el apoyo importante de Parlamentarios que lo acompañaron a Santiago a hacer el tradicional recorrido y valió la pena. Agrega que es una buena posibilidad respecto a dejar ese Colegio en óptimas condiciones.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que se nota bastante el cambio en el Edificio de la Escuela "María Sylvester Rasch".

El Sr. Alcalde, indica que también fue invitado al Lanzamiento que se hizo en el día de ayer de la Convención que se realizará en la Novena Región en el mes de Diciembre, y que tiene relación con el Proyecto del Cambio Climático, la que es Internacional y han confirmado su existencia con expositores de distintas partes del mundo, donde la temática es saber de qué manera se enfrentará este gran tema que es el cambio climático, porque está dando muestras en grandes Países, en cuánto a sequía, lo que provoca la muerte de muchísimos animales, de tal manera que el Concejo Municipal tendrá una participación directa en las distintas actividades a realizar. Manifiesta que fue bonito el lanzamiento que se hizo con apoyo audiovisual, sumado a la exposición que hizo el Seremi.

7. PUNTOS VARIOS

El Concejal Sergio Paredes, señala que todos los años le entregan al Concejo Municipal, el Informe de los gastos que genera el Festival Brotes de Chile anterior, por lo que solicita que hagan llegar dicho Informe, asimismo solicita el Informe de lo que se pretende gastar para el año 2020.

ACUERDO Nº 440

- **El H. Concejo Municipal acuerda solicitar al Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar efectuar Rendición de Cuentas del Festival Folclórico "Brotes de Chile", año 2019 e informar Plan de Trabajo para la versión del evento, año 2020.**

El Concejal Sergio Paredes, consulta respecto al fallecimiento del Sr. Gastón Guzmán del Grupo Quelentaro, puesto que se publicó en la Página Web Municipal que fue Premio Municipal de Arte, siendo que también fue Hijo Ilustre, considera que se debiera publicar ambos reconocimientos. Agrega que el Concejo acordó que el Teatro Municipal llevara el nombre de "Quelentaro"; sin embargo, no podía llevar este nombre, porque ya tenía uno anteriormente.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se revisará el tema, porque hay un Decreto anterior donde ya se le había dado nombre al Teatro, lo mismo que ocurrió con la Plaza del Mirador.

La Concejal Margaret Molina, consulta si existirá la posibilidad que para el Aniversario de Angol se realice una actividad relevante por los Hermanos Quelentaro como una forma de homenajearlos.

El Sr. Alcalde, indica que tendría que ser un tema cultural.

La Concejal Margaret Molina, informa que asistió a la reunión del día viernes en la Villa México donde se hablaron varios temas e indica que no le agrada que cuando el Concejo no está presente, en este tipo de reuniones se habla mucho en contra del Concejo, por lo tanto, de esta reunión no salieron bien parados, pero no por los expositores, salieron temas que no correspondían, además estas personas adquirieron compromisos que no les corresponden. Agrega que estuvo presente la Diputada Andrea Parra, quien le pidió que le manifestara al Concejo Municipal que era una tremenda falta de respeto que los Sres. Concejales y el Sr. Alcalde no hubieran estado presente en la reunión, dado a que considera que es dejar botada a la comunidad, también estaba presente el Director del Dpto. de Obras Municipales, Don Alejandro Medina y el Arquitecto del Municipio, Don Víctor Hunter. Señala que la reunión fue bastante extensa, por su parte fue exclusivamente para ver cómo era el terreno.

El Sr. Alcalde, señala que el tema es que era una reunión politizada por gente del partido de izquierda, dado a que a ellos no les interesa el cerro, sino que quieren levantar un candidato a Concejal, pero en ocasiones se debe ser responsable con las cosas que se dicen, por ejemplo, decir que el Alcalde tiene una Sociedad con Cerda y Manoli, lo que no es efectivo, jamás lo ha hecho y no acepta ese tipo de comentarios, puesto que no tiene una Sociedad con nadie, esgrimir cosas como esa no corresponde, es un tema que está evaluando a su debido tiempo porque eso es atentar contra la imagen de una persona; no obstante, llegado el momento tomará las pertinentes decisiones, porque si se queda callado es como asumir Sociedades que no existen, y quien esgrime comentarios es responsable de lo que dice. Agrega que no fue a esa reunión porque ese día viajaba a Temuco para asistir a actividades en las que debía participar y solo llegó para integrarse a la actividad que había en el Teatro, por tanto, eso de que están en concomitancia para el cerro, no es efectivo, es un terreno particular, él nunca ha recibido alguna Nota en que le pidan permiso para hacer una zanja para cortar el cerro, etc. no tienen nada que ver con la intervención de un terreno y si es de un particular tendrá que informar a las entidades correspondientes, distinto sería que si hubiese ingresado un documento al respecto, por tanto, no ha recibido nada y ese día se tomó el resguardo de que fuera algún funcionario de la Dirección de Obras Municipales; no obstante que se ande denostando al Concejo Municipal y en este caso a él, considera que no corresponde.

El Concejal Sergio Paredes, cree que si fue la Dirección de Obras Municipales y SERVIU, independiente de lo que se está haciendo con los vecinos, hay un impacto ambiental y con decir esto nadie se está oponiendo al progreso, pero sí considera que el Dpto. de Obras Municipales tiene bastante que decir, dado a que estuvieron en terreno, por lo que sugiere que el Director de Obras Municipales entregue un Informe respecto del tema, porque cuando se hacen obras deben

contar con permisos, independiente de si alguien es o no dueño de un cerro, además de analizarse el impacto ambiental, de tal manera que esos factores los debe ver el Dpto. de Obras Municipales y SERVIU.

ACUERDO Nº 441

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad solicitar al Director de Obras Municipales, Don Alejandro Medina Saavedra, Informe relativo a visita al cerro San Sebastián.**

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que consideró no asistir a la reunión con la Villa México, porque era un acto político más que técnico; no obstante, considera hay una intervención bastante grande que se realizó en el terreno, la que debe ser fiscalizada, es un movimiento de tierras que se hizo por muchos meses con 4 maquinarias, por lo que realizó las consultas correspondientes al Director del Dpto. de Obras Municipales, Don Alejandro Medina quien le manifestó que no tienen conocimiento de esta situación e incluso no sabían quienes fiscalizaban, porque independiente de que el terreno es de un particular debe haber una entidad que fiscalice movimientos de tierras de esa envergadura, más aun, sabiendo que es un terreno que está ubicado en área rural y con plantaciones de árboles de eucaliptos, de tal manera que cree que el reclamo se debe hacer de otra forma, porque primero la entidad que debe fiscalizar debe ser pública y el reclamo era por el polvo diario que produce los movimientos de tierras en dicho sector, es por ello, que el empresario que está ocasionando esto debiera exigir que se instalen mallas de contención para el polvo y por otra parte si hoy en día este terreno está preparado para ser entregado a algún Comité, será negocio entre privados, ya que son ellos los responsables.

La Concejal Beatriz Sanhueza, sugiere hacer un punto de prensa, porque lamentablemente con este tipo de reuniones se crean falsas especulaciones, culpan al Concejo Municipal y provoca que mucha gente crea estos comentarios, producto del desconocimiento de la función del Concejo Municipal, o en este mismo caso, quién es el responsable del trabajo que se estaba haciendo, de tal manera que sugiere al Sr. Alcalde pudiera informar a la comunidad lo especifico de esta situación.

El Sr. Alcalde, indica que primero se fundamentará sobre el tema.

El Concejal Sergio Paredes, señala que el problema tiene que ver con la Dirección de Impacto Ambiental, que es lo que están pidiendo los vecinos del sector e incluso hay firmas de ellos; no obstante, ellos son Concejales de la Comuna por lo que también deben ver ese tipo de situaciones.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que, durante la exposición en la reunión con la Junta de Vecinos Villa México, una vecina, proyectó imágenes de bastante agua que caía desde el cerro y cuando se le preguntó desde cuando estaba ocurriendo esta situación, la vecina se exaltó y respondió de muy mala manera.

Se levanta la Sesión, a las 19:47 horas.

DOY FE

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★ ANGOL

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MBS/rmh/yfc